



Municipalidad de San José El Rodeo
Departamento de San Marcos

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



PRESENTACIÓN

El actuar de todo servidor público debe estar normado por una serie de principios y valores que le permitan conducirse de la mejor manera posible, por el bien de su familia, de la Institución a la que representa, pero especialmente, por el bien del país.

En la Municipalidad de San José El Rodeo del Departamento de San Marcos, no estamos al margen de dicho comportamiento, al contrario, nuestra responsabilidad se multiplica al ser una entidad que vela por el desarrollo integral de los habitantes en la prestación de servicios públicos y el uso de los recursos públicos.

Siendo su misión la utilizar los recursos de una manera responsable y honesta, para así prestar sus servicios públicos de una forma transparente, en beneficio de los habitantes del área/ rural y urbana del municipio.

Este Código de Ética, será el instrumento que permitirá incorporar e implementar a través de principios y valores, fundamentos morales y éticos de carácter universal, y que será parte integral de la cultura organizacional que se esta fortaleciendo la cual establecerá una obligación para todos los colaboradores de la Municipalidad de San José El Rodeo. En la medida que el servidor público actúe bajo principios éticos y morales, las instituciones democráticas se fortalecerán, eso permitirá mayor credibilidad, Integridad, Eficiencia y Transparencia ante la sociedad.



INTRODUCCIÓN

El objetivo de la Municipalidad de San José El Rodeo es satisfacer las necesidades de la población promoviendo toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar los servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Gobierno Municipal es el más cercano a la población promoviendo el desarrollo integral del municipio, hace que el rol que cumple el funcionario y empleado municipal sea más visible para toda la población del municipio, por lo que debe tener en cuenta en el desempeño de sus labores, un rol social y ético. Primero, porque son los que llevan a la práctica las políticas públicas orientadas al desarrollo de las diferentes zonas del municipio y segundo, porque buscan con cada una de las acciones que el desarrollo sea verdaderamente humano y para todos.

Ya que la ética pública se constituye como cimiento imprescindible en el ejercicio de las funciones se hace necesaria la creación, impulso y fortalecimiento de una cultura de respeto y práctica de los principios y valores que la fundamentan. Por lo que se hace fundamental emitir el instrumento que regule en forma concreta y especializada la aplicación y observancia de las normas éticas de la Municipalidad de San José EL Rodeo, como lo es el Código de Ética.



VISIÓN

Ser una institución pública modelo que promueva el desarrollo integral de los habitantes del municipio, encaminada a prestar bienes y servicios de calidad, priorizando sus necesidades y administrando los recursos de manera adecuada y razonable, velando por la auto sostenibilidad de los mismo

MISIÓN

Somos una institución autónoma, que administra, gestiona, ejecuta y promueve el desarrollo integral del municipio, utilizando los recursos de una manera responsable y honesta, que presta sus servicios públicos de una forma transparente, en beneficio de los habitantes del área/ rural y urbana del municipio



ALCANCE

El contenido del presente Código de Ética y Conducta es una guía de conducta para todos los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad de San José EL Rodeo, Departamento de San Marcos cualquiera que sea el cargo que desempeñe, tipo de contrato, nivel jerárquico o puesto en el que se desempeña.

El presente Código de Ética y Conducta, contiene de manera resumida y clara los principios éticos que rigen al funcionamiento municipal. El espíritu del Código de Ética y Conducta de la Municipalidad, es proporcionar servicios públicos de calidad al vecino y promover el bien común, observando los valores de Transparencia, responsabilidad, respeto, Participación, Equidad, Honestidad, Justicia, Solidaridad, Cooperación, Inclusión social, Eficacia, Eficiencia y voluntad política.-

El presente Código de Ética y Conducta, se debe conocer, respetar y promover a todo nivel de los funcionarios y trabajadores municipales, para lograr:

- Tener una guía de integridad y probidad, que contenga derechos y obligaciones con el objetivo de dignificar y enaltecer la labor del funcionario municipal.
- Generar cambios positivos de actitud promoviendo y practicando valores y principios Conocer los estándares de conducta establecidos para los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San José



EL Rodeo, Departamento de San Marcos, en su continuo desempeño.

- Llevar a la práctica los principios éticos que rigen a la administración de Municipalidad de San José EL Rodeo, Departamento de San Marcos y, Comprender lo que significa ser funcionario y empleado municipal con la responsabilidad que conlleva y sentirse orgulloso de ello.

EL COLABORADOR MUNICIPAL

- El colaborador municipal es ejemplo de cultura de servicio y valores de la institución.
- Es asesor del personal a su cargo para resolver conflictos éticos.
- Mantiene muy buena comunicación y relaciones positivas en el trabajo.
- Es respetuoso con sus compañeros de trabajo y su entorno laboral.
- Reconoce la excelencia y promueve el desarrollo persona.
- Presta un servicio eficiente, responsable, equitativo e integral a los usuarios y vecinos



PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

Los principios éticos fundamentales con los que se identifica la Municipalidad tanto la Autoridad Superior como los funcionarios y empleados Municipales que laboran para la municipalidad, tenemos los siguientes:

Transparencia

Daremos a conocer a la población el resultado de la gestión y manejo de recursos, en los programas y proyectos ejecutados por la municipalidad, fortaleciendo el derecho de acceso a la información.

Responsabilidad

Optimizaremos el tiempo y los recursos propios del cargo que desempeñamos para cumplir con nuestros objetivos y metas en beneficio del ciudadano.

Respeto

Somos una municipalidad que reconoce la integridad del ser humano y su valor dentro de la sociedad rodéense.



Participación

Tomamos en cuenta la participación activa de cada hombre y mujer en la toma de decisiones.

Equidad

Apoyaremos a cada una de las comunidades según sus necesidades y demandas priorizadas para la construcción de un municipio más justo y equitativo.

Honestidad

Somos servidores públicos con una calidad humana comprometidos con la verdad y justicia.

Justicia

Somos una municipalidad que desarrolla sus actividades desde la igualdad y el respeto de los derechos humanos para cada uno de los habitantes del municipio.

Solidaridad

Somos solidarios en las demandas y necesidades de los sectores de la población en situación de mayor vulnerabilidad y necesidad.

Cooperación

Los empleados municipales realizamos un trabajo en equipo hacia un objetivo compartido, generalmente usando métodos comunes,



en lugar de trabajar de forma separada en el marco de las competencias municipales

Inclusión social

La municipalidad implementa políticas públicas encaminadas a la vinculación de todos los sectores de la población para satisfacer por todos los medios los requerimientos sociales, económicos y culturales sin discriminación alguna.

Eficacia

Somos eficaces en la administración de los programas, proyectos y la utilización de los recursos de la Municipalidad.

Eficiencia

Somos eficiente en el manejo y operativización de los programas, proyectos y la buena utilización de los recursos de la Municipalidad.

Voluntad política

La voluntad nos hace realizar cosas por encima de las dificultades, los contratiempos y el estado de ánimo dentro del que hacer municipal.



ACTITUDES REQUERIDAS EN LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Para los efectos de aplicación práctica de los principios y valores enumerados en el párrafo anterior, se consideran indispensables como mínimo las actitudes y comportamientos siguientes:

1. Respeto: Consideración de que algo es digno y debe ser tolerado con honra debida a las demás personas;
2. Sinceridad: Conducta y actuación libre de hipocresía;
3. Prontitud: Celeridad y agilidad en la ejecución de lo encomendado;
4. Cortesía: Conducta sustentada en gentileza y excelentes modales;
5. Optimismo: Asumir lo mejor de cada persona y en cada situación;
6. Esmero: Actuar con atención y diligencia a las labores;
7. Discreción: Moderación y recato en el actuar, evitando imprudencias;
8. Serenidad: Manifestación de calma y control ante cualquier situación;
9. Proactividad: Anticipación a los acontecimientos estando preparado para actuar; y,
10. Resiliencia: Capacidad de asumir las crisis y crecer ante la adversidad



LA PRÁCTICA DIARIA DE LA ÉTICA

El colaborador municipal, es responsable de leer, comprender, aplicar y promover el cumplimiento de los principios del presente Código de Ética y Conducta. El colaborador municipal con su trabajo diario, apoya a que se logre la Visión y que se cumpla la Misión de la Municipalidad de San José EL Rodeo, departamento de San Marcos, entendiendo y aplicando los valores de la institución, el Código de Ética y Conducta, el compromiso que asume para su cumplimiento y todas las leyes relacionadas aplicables. Cada uno de los colaboradores municipales, es responsable personalmente de su conducta y de las decisiones que tome en el ejercicio del cargo. Tiene la obligación de velar por el interés público, mantener una cultura de servicio que propicie confianza en la Municipalidad y debe de abstenerse de anteponer sus intereses personales a los de la institución.

Las tareas que se le encomienden debe realizarlas de acuerdo con los valores institucionales y lo que el marco legal establezca. Su conducta también implica pensar en el posible impacto que sus palabras y acciones puedan tener para la institución y su credibilidad. Cuando se tiene un dilema ético, se debe de acudir a su superior inmediato o al siguiente nivel jerárquico para recibir asesoría e identificar los próximos pasos. Si se entera de actos ilegales o de alguna falta al presente Código, tiene la obligación de informar a su superior inmediato o a las autoridades superiores.



La conducta fuera del trabajo es un asunto privado. Sin embargo, el personal que labora en la Municipalidad de San José EL Rodeo, departamento de San Marcos debe dar ejemplo, actuando correctamente y acatando las leyes en su vida profesional y personal.

ACTITUDES NO PERMITIDAS EN LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Para los efectos de aplicación práctica de los principios y valores enumerados en los artículos anteriores se consideran, dentro del ámbito de aplicación de este Código, inadmisibles y en consecuencia censurables, las actitudes y comportamientos siguientes:

- **Descrédito:** Actitud dirigida a disminuir o hacer perder la reputación de las personas o de la Municipalidad de San José El Rodeo, departamento de San Marcos.
- **Irrespeto:** Actitud consistente en atentar contra la honra de los demás;
- **Despotismo:** Actitud consistente en abusar de la jerarquía tendiente a denigrar a las personas;
- **Descortesía:** Actitud grosera, altanera y falta de modales en el trato hacia las demás personas;
- **Apatía:** Actitud de desinterés e indiferencia hacia el crecimiento institucional;
- **Hipocresía:** Actitud consistente en la falta de sinceridad;



- Discordia: Actitud basada en provocar desavenencias, divisiones e intrigas personales y de la Municipalidad de San José El Rodeo, departamento de San Marcos.
- Vulgaridad: Actitud consistente en todo tipo de expresiones inapropiadas, groseras u ofensivas, en forma gesticular, verbal o corporal; y,
- Hostigamiento psicológico: Actitud personal o grupal que pueda atentar contra la estabilidad emocional e integral de una persona.

DESEMPEÑO DEL CARGO

USO DEL TIEMPO: Todo colaborador municipal, es responsable de emplear su tiempo de trabajo, únicamente para dar cumplimiento a las funciones de su cargo o comisión, y debe adoptar criterios de optimización, racionalidad y ahorro. Debe abstenerse de organizar o promover reuniones en horario laboral, que interrumpan el desempeño normal de sus labores o el funcionamiento total o parcial de las oficinas, reduciendo tiempo de trabajo, salvo el caso de que tales reuniones sean convocadas por los funcionarios municipales para tratar asuntos relacionados con el funcionamiento de la Municipalidad de San José El Rodeo.



HACER USO DE LA TECNOLOGÍA Hacer uso eficiente de la tecnología y permitir que se hagan revisiones periódicas al equipo de cómputo que tenga a cargo.

CUIDADO Y USO DE LA PROPIEDAD Y LOS OBJETOS DE VALOR DE LA MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL RODEO. El colaborador municipal es responsable del uso de los bienes y objetos de valor, propiedad de la Municipalidad De San José El Rodeo, que estén bajo su cargo. Si algo se pierde, se daña o es robado, el funcionario o empleado municipal debe informar inmediatamente lo sucedido a su superior inmediato quien deberá informar a donde corresponda para que se hagan las diligencias respectivas y reponer el bien.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL El colaborador municipal debe tener en cuenta que todo lo que cree, diseñe, desarrolle o produzca en el cumplimiento de su trabajo es propiedad exclusiva de la Municipalidad De San José El Rodeo, métodos de trabajo, planos, documentos de proyectos etc., por lo que está prohibido promoverlos o venderlos.

CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMA El personal municipal debe conocer, respetar, cumplir y mantener conocimiento actualizado sobre las leyes, reglamentos y normativas aplicables para el desempeño de sus funciones.



NORMAS DE PRESENTACIÓN La imagen y presentación del colaborador municipal es esencial, la manera de vestir debe ser adecuada a sus funciones. Su presencia, uniformado o no, debe reflejar limpieza y ser decorosa tomando en cuenta la imagen institucional. Su presencia debe reflejar una imagen profesional.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL El personal de la Municipalidad De San José El Rodeo, debe portar en buen estado y visible las identificaciones oficiales (Carnet de identificación) que establezca la Administración Municipal.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS Todo el personal de la Municipalidad De San José El Rodeo, debe realizar su trabajo de acuerdo con las normas éticas y los valores Institucionales establecidos; y no incurrir en ninguna de las prohibiciones que establece las leyes, normas y reglamentos establecidos.

CONFLICTOS DE INTERÉS Se considera la existencia de conflicto de interés cuando exista la posibilidad de beneficiarse o beneficiar a un tercero con el que se una un interés personal.

Son actos susceptibles de constituir conflicto de interés:

- Proporcionar información con el fin de obtener una beneficio personal o que demerite la imagen de la institución Ser discreto en la aplicación de las disposiciones legales en beneficio de un tercero y en perjuicio de la institución Hacer uso indebido de la información obtenida a través del cargo.



- Aprovechar el cargo o empleo para conseguir o procurar servicios especiales, nombramientos o beneficios personales, a favor de sus familiares o terceros, mediante o no remuneración.
- Utilizar el poder que le confiere el ejercicio del cargo o empleado para tomar, participar o influir en la toma de decisiones en beneficio personal o de terceros.
- Participar en procesos de compra, cotización, licitación, adquisición de bienes, servicios o de obras de la Institución en los que el colaborador municipal, un familiar o un socio, o asociado de negocios tenga un interés.

SOBORNOS Y DÁDIVAS El personal municipal no recibe dádivas, sobornos y tampoco propicia actos de corrupción. Quienes ofrezcan, soliciten o acepten sobornos estarán sujetos a las acciones disciplinarias, civiles o penales de conformidad con la ley.

Cualquier ofrecimiento de dádivas, soborno y otros beneficios por parte de cualquier usuario o entidad deberá ser informado inmediatamente a la Autoridad Administrativa Superior o al superior inmediato.

Si las autoridades señaladas no han accionado como corresponde y el informante comienza a recibir represalias de tipo administrativo, puede acudir a la Autoridad Superior, para informar lo sucedido y la falta de acción de parte de su superior.

REGALO, ATENCIONES SOCIALES Y OTROS BENEFICIOS Como regla general no se debe aceptar ningún regalo, atención social u otro beneficio



a cambio de un servicio o por dejar de cumplir con sus funciones y obligaciones.

RELACIONES CON EL PÚBLICO Todo el personal de la Municipalidad De San José El Rodeo, debe ofrecer un servicio cordial, equitativo y de calidad, actuando siempre con respeto, estricto apego a la ley, normas y reglamentos aplicables y que los derechos de los vecinos sean plenamente comprendidos y respetados.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CASO DE INFRACCIÓN Si algún trabajador municipal incumple con las normas señaladas en las leyes y reglamentos laborales, indicados en el presente Código de Ética y Conducta, será sujeto a sanciones establecidas por la autoridad superior que puede generar acciones disciplinarias de conformidad con la normativa vigente.

Cuando un trabajador municipal, incurra en una falta al presente Código y su conducta sea perjudicial para la Municipalidad De San José El Rodeo, se impondrán sanciones que pueden ir desde una amonestación verbal o escrita hasta el despido, de conformidad con las leyes y reglamentos laborales, sin perjuicio de cualquier acción, reclamación o sanción que resulte de la ley vigente. Hay establecidos procedimientos para asegurar que todos los casos de infracción o mala conducta por parte del personal se traten de manera justa y bajo las reglas del debido proceso.



PROBIDAD

CONDUCTA PROBA. Las personas afectas deberán conducirse con toda honestidad, capacidad e integridad, imprimiendo a todos sus actos los elementos que conforman la Cultura Ética Institucional, y ajustarán su desempeño personal, dando ejemplo de respeto y sujeción a la ley, a fin de mostrar solvencia para demandar su cumplimiento en todo aspecto.

FOMENTO DE LA PROBIDAD. Como efecto de lo anterior, a través de su desempeño y actuaciones, las personas afectas promoverán igualmente la probidad ciudadana como un instrumento de recuperación de la confianza de la población de San José El Rodeo, dando ejemplo con su proceder, del impacto positivo del gasto público.

TRANSPARENCIA

ACTUACIÓN. Los colaboradores municipales actuarán con toda transparencia en el ejercicio de sus competencias, atribuciones y labores. Evitarán conducirse de forma hermética o que genere opacidad o dudas, manteniendo una política de puertas abiertas.

DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN. Salvo los casos expresamente definidos en las leyes que regulan el acceso a la información pública, las personas afectas honrarán el precepto constitucional del derecho de los



ciudadanos al acceso a la información, por los medios expresamente establecidos.

RESPONSABILIDAD. El mal uso, tergiversación o ambigüedad que se haga de la información obtenida o proporcionada de buena fe por las personas afectas, dará lugar a las acciones legales pertinentes.

DE LOS FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

FACTORES DE RIESGO. Las personas afectas, en cumplimiento y observancia a los principios y normas del Código, deberán evitar que su conducta pueda ser amenazada o influenciada por los siguientes factores de riesgo:

- Interés personal;
- Acciones inapropiadas basadas en decisiones previas de las instituciones o del personal
- Relaciones o vínculos cercanos

FACTORES DE VULNERABILIDAD

A fin de mantener su integridad, las personas afectas evitarán comprometerla en caso de estar situados ante las circunstancias siguientes:



- Relaciones personales, financieras, políticas u otras en las que se genere conflicto de interés;
- Acceso a información sensible o confidencial;
- Acceso y uso de recursos de la Institución; y,
- Circunstancias personales que hagan peligrar su integridad.

INTERÉS SOCIAL E INSTITUCIONAL. Las personas afectas, deben hacer prevalecer en todos sus actos el interés social e institucional, a fin de no arriesgar, comprometer o desprestigiar la ética de la Institución institucional.



COMPROMISO ENTRE EL COLABORADOR MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL RODEO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Se presentan ciertos compromisos que el trabajador municipal debe conocer y aplicar en el desempeño de sus labores tanto dentro como fuera del horario de trabajo, para que se adquiriera el compromiso de aplicar los comportamientos y actitudes que se describen en el Código de Ética y Conducta y, sea ejemplo reproductor de la cultura de servicio basado en valores y principios y sea un digno representante de la Municipalidad de San José El Rodeo, Departamento de San Marcos.

Contribuyendo con esto en el logro de metas y objetivos trazados por la Municipalidad de San José El Rodeo, Departamento de San Marcos.

COMO DEBO DE MANTENER MI RELACIÓN PERSONAL Y DE TRABAJO CON LOS DEMAS COLABORADORES MUNICIPALES

COMPROMISO: Actuaré con dignidad y respeto hacia todos mis compañeros de trabajo y conmigo mismo, promoviendo un trato amable y cordial con libertad de género, raza, capacidades diferentes, edad, religión, condición social, nacionalidad o nivel jerárquico.



- Debo propiciar dentro de mis compañeros de trabajo la importancia del trabajo en equipo. Debo ser generador de conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio al público.
- Debo dar un trato respetuoso a mis compañeros de trabajo , con cordialidad, respeto mutuo y equidad sin importar la jerarquía.
- Debo evitar conductas y actitudes ofensivas, prepotentes o abusivas o el uso de lenguaje soez al dirigirme hacia mis compañeros, colaboradores y autoridades.
- Debo reconocer los méritos obtenidos por los colaboradores y mis compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Debo coordinar adecuada y oportunamente los asuntos de mi competencia con las diferentes unidades municipales involucradas en su conocimiento y trámite, resolución o seguimiento.
- No debo faltar al respeto, discriminar, acosar y ofender a mis compañeros de trabajo.
- No debo solicitar favores personales, sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeros y colaboradores.
- No debo realizar acciones que interrumpan las labores de mis compañeros.
- No debo realizar actos de comercio, propaganda u otros ajenos a mis responsabilidades y funciones.
- No debo difundir o fomentar rumores que causen incertidumbre o daño a las personas.



AMBITO DE ACTUACION DEL TRABAJADOR MUNICIPAL

COMPROMISO: Mi conducta y actuación estará siempre apegado a mis atribuciones y funciones.

- Debo actuar con diligencia, honestidad en las actividades y funciones de mi competencia.
- Debo ser responsable y ejercer con conocimiento las facultades que tengo asignadas.
- Debo realizar continuamente autoevaluaciones a mi trabajo y conducta, para cumplir con las metas que me comprometí alcanzar, en especial a lo relativo a la ética e integridad.
- No debo excederme en el uso y ejercicio de mis facultades y actuar con discrecionalidad
- No debo solicitar para mí, ni para otra persona dádiva o presente derivado del ejercicio de mis facultades.
- No debo violar los derechos de los usuarios ni de mis compañeros.
- No debo tolerar la extorsión en toda su dimensión No debo permitirme ni permitir la alteración de documentos oficiales.
- No debo retardar la atención y resolución de los asuntos de mi competencia.

COMPROMISO: Mi actuar estará siempre bajo los principios y valores institucionales garantizando el interés de la Municipalidad de San José El Rodeo, practicando y promoviendo una filosofía de servicio que propicie



confianza en la sociedad y me abstendré de anteponer mis intereses a los de la Municipalidad de San José El Rodeo.

- Debo apegarme a la ley y normas establecidas por la Municipalidad de San José El Rodeo, demostrando mi honradez e integridad personal.
- Debo ser prudente y excusarme de participar en cualquier asunto que provoque que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses municipales.
- Debo realizar mi trabajo orientado a la misión de la Municipalidad de San José El Rodeo y aportar al máximo mis capacidades, conocimientos y esfuerzos, sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por ley.
- Debo portar la identificación de la Municipalidad de San José El Rodeo, en un lugar visible dentro de sus instalaciones y en el ejercicio de mis labores y cargo.
- No debo utilizar mi cargo para retrasar, obstaculizar, agilizar u omitir cualquier tipo de procedimiento en beneficio de una persona o institución.
- No debo utilizar el nombre o cargo de algún funcionario para realizar trámites personales o bien en otras unidades.
- No debo realizar actos que denigren la imagen de la Municipalidad de San José El Rodeo



SOY HONESTO AL HACER USO DEL TIEMPO

COMPROMISO: Utilizaré mi tiempo de trabajo, únicamente para dar cumplimiento a las funciones de mi cargo o comisiones, con criterio de optimización, racionalidad y ahorro.

- Debo asistir puntual a mi área de trabajo y respetar el horario de trabajo.
- Debo ser respetuoso de consumir mis alimentos en horario asignado para ello.
- No debo ausentarme de mis labores injustificadamente.
- No debo consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones municipales, ni asistir a mis labores bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas.
- No utilizar los servicios de mis subalternos para fines personales o familiares.
- No debo realizar o participar dentro de las instalaciones de la Municipalidad de San José El Rodeo, en ningún acto de comercio.